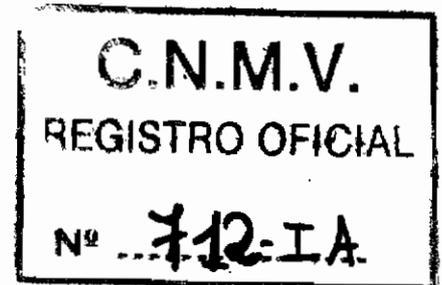




Att. Sr. D. Paulino García Suárez
Director
Dirección General de Mercados
Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Marques de Villamagna, 3
28001 Madrid



2 de junio de 2009

Ref: Contestación Requerimiento de Información PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A.

Muy Señor nuestro:

Nos referimos al requerimiento de información remitido con fecha 12 de mayo de 2009 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (nº de registro de salida 2009039509) en la que se requiere dar respuesta a determinadas cuestiones que se plantean acerca de la información incluida en las cuentas anuales individuales y consolidados del ejercicio 2008 de **PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**").

En este sentido, y con objeto de cumplir con su requerimiento, a continuación damos respuesta a las cuestiones planteadas por la Dirección de Informes Financieros y Contables de la CNMV:

Cuestión 1.1. Deberán señalarse las causas por las cuáles el Sr. D. Gustavo Pérez Carballo no firmó las cuentas anuales, individuales y consolidadas del ejercicio 2008, así como la declaración de responsabilidad sobre su contenido, indicándose expresamente si dicho administrador manifestó algún tipo de disconformidad en la reunión del Consejo de Administración que procedió a la formulación de las citadas cuentas, o bien con posterioridad a dicha fecha.

1.1 El Consejero Don Gustavo Pérez-Carvalho no asistió al Consejo que formuló las cuentas anuales, individuales y consolidadas del ejercicio 2008, ni excusó su asistencia, ni hizo llegar a la sociedad manifestación alguna de aceptación o rechazo de las mismas.

Cuestión 2.1. Si como consecuencia de la renegociación de la deuda se estima que se va a producir una modificación sustancial de las condiciones actuales del pasivo financiero o parte del mismo, atendiendo a lo indicado en los párrafos 40-42 y GA 62 de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", la Entidad deberá informar sobre el impacto estimado en los resultados de 2009 que, en su caso, supone la citada renegociación.

2.1 El contrato de refinanciación de la deuda se formalizó el pasado 21 de abril de 2009, por tanto en relación con las modificaciones que se pudieran producir en el pasivo financiero o en parte del mismo atendiendo a lo indicado en los párrafos 40-42 y GA 62 de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", todavía no existen evidencias del impacto que pueda producirse ya que se trata de un análisis que actualmente se encuentra en proceso por parte de la sociedad.

Cuestión 2.2. Respecto a la situación actual del mercado inmobiliario y financiero, causada por la disminución de la demanda, unido al exceso de oferta y a las dificultades en la obtención de financiación adicional, describanse las medidas concretas que tiene previsto adoptar la Sociedad con objeto de minimizar su impacto en la situación financiera de la Entidad y de su Grupo, de modo que pueda darse cumplimiento al Plan de Negocio elaborado por el Grupo para los próximos años, y más concretamente al presupuesto de tesorería elaborado para el ejercicio 2009 que se describe en la nota 24 de la memoria consolidada.

2.2 La formalización del contrato de refinanciación el pasado 21 de abril de 2009, se ha llevado a cabo con la finalidad de dotar al Grupo de de una estructura financiera estable, acorde a la situación actual de la coyuntura económica y financiera, y adaptándolo a las potenciales necesidades de tesorería previstas en el Plan de Negocio para 2009 y ejercicios siguientes, bajo un marco de estabilidad.

Cuestión 2.3. En relación con las valoraciones de los activos inmobiliarios del Grupo, elaboradas a 31 de diciembre por un experto independiente (Savills España, S.A.), deberán indicar la fecha de emisión del informe de valoración utilizado como referencia del valor razonable en las cuentas anuales del ejercicio 2008, y describir, en su caso, las advertencias o limitaciones contenidas en el citado informe, sobre el alcance de los resultados de las valoraciones.

2.3 Con respecto a la valoración de los activos inmobiliarios elaborados por un experto independiente (Savills España, S.A.), el día 27/2/2009 se publicó hecho relevante (número 104785) remitiendo informe de valoración de activos a 31/12/2008, dicho Informe es completo y está fechado el 10 de febrero de 2009.

Atentamente,

Federico Cañas García-Rojo
Vicesecretario del Consejo de Administración